



Facultad de Ciencias Humanas

SAN LUIS, 31 de marzo de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 13159/2016, Departamento de Comunicación. Área N° 7: “Estrategias de Producción”: Llamado a concurso público y abierto – cargo de Auxiliar de Segunda Alumno.; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 7: “Estrategias de Producción”, solicita llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición, para un cargo de Auxiliar de Segunda Alumno con temas referidos a “Práctica Integral de Radio I”, de la carrera Licenciatura en Producción de Radio y Televisión.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión ordinaria del día VEINTISIETE (27) de Mayo de 2022, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza Consejo Directivo N° 08/2015 y su complementaria la Ordenanza N° 09/2020.

Qué Dirección Administrativa a fojas 10 realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:



Facultad de Ciencias Humanas

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición, para un cargo de Auxiliar de Segunda Alumno con temas referidos a “Práctica Integral de Radio I”, de la carrera Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Consejo Directivo N° 8/2015.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día LUNES DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (10-04-2023) y hasta el día VIERNES CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (14-04-2023), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES: PROF. Alejandra NADALINI

PROF. Julián MANRIQUE

PROF. Cecilia RACCA

SUPLENTES: PROF. María Belén ROMERO

PROF. Gabriel SACCHI

PROF. Magdalena ENGEL

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar CUATRO (4) solicitudes de inscripción, CUATRO (4) Currículum Vitae, UNA (1) carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, UN (1) índice de la



Facultad de Ciencias Humanas

documentación presentada y UN (1) Compact Disc (CD) con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. De acuerdo al Artículo 2° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020 las personas inscriptas deberán constituir domicilio electrónico, por medio de mail que deberán denunciar al efecto y donde se les practicarán todas las notificaciones previstas en la Ordenanza Consejo Directivo N° 8/2015.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas